# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

## 64 LA HIRUELA

URBANISMO

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno Municipal celebrado con fecha de 18 de diciembre de 2020 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Hiruela para revisión del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, se somete a información dicho acuerdo, al objeto de que en un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se pudieran examinar dichos trabajos por los interesados y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección, https://lahiruela.es).

Quedan suspendidos los actos de uso del suelo, de construcción, edificación y ejecución de actividades en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

La Hiruela, a 16 de abril de 2021.—El alcalde-presidente, Ignacio Merino Jiménez.

(03/13.806/21)

BOCM-20210429-64